

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

16462 *Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, convocado por Resolución de 4 de diciembre de 2017.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso, para los aspirantes por el sistema de promoción interna, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 2017 («BOE» del 20),

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer pública, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio para la Transición Ecológica o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

– Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base novena de la Orden HFP/ 688/2017, de 20 de julio, y en la base 4 específica de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La documentación se debe dirigir al Ministerio para la Transición Ecológica, Subdirección General de Personal e Inspección de los Servicios, plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid.

Asimismo, los aspirantes que ya sean personal laboral o funcionario deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Funcionarios en prácticas

Por Resolución de la Subsecretaría, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición para turno libre. En dicha Resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria, se informa que dichos aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid 16 de noviembre de 2018.–La Subsecretaría para la Transición Ecológica, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado

(Resolución de 4 de diciembre de 2017, «BOE» del 20)

Sistema promoción interna

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
1	FEBRERO ALONSO, MARIA BELEN.	34998250	78,12
2	PALOMO LUQUE, FRANCISCO.	74819794	76,56
3	REAL FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN.	10844864	74,76
4	VIÑAS FERNANDEZ, JORGE.	76872371	74,31
5	MARTIN ALONSO, YOLANDA.	44909308	69,07
6	MAYO BERRÓN, ANTONIO.	06564582	68,98
7	PEREZ TRONCOSO, MARIA.	36131435	67,67
8	GRANADOS LORENTA, CONCEPCION.	03817381	66,78
9	LOPEZ MARINA, JESUS.	16793200	66,47
10	CASADO LOPEZ, FERNANDO.	43516688	64,50
11	LOPEZ VILLENA, AGUSTIN JAVIER.	07539025	62,38

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
12	MICOL INIESTA, MARIA DOLORES.	34809520	58,55
13	FUENTES MANZANO, GREGORIO.	51921647	57,92
14	PADILLA LUQUE, FRANCISCO.	26022027	57,50
15	MELCHOR CARMONA, LUIS FRANCISCO.	00383364	56,07
16	GUISANDE LAGO, MÓNICA.	36110149	53,78
17	CASTAÑO SALAZAR, JOSE MANUEL.	20178778	52,39

Don/doña
con domicilio en
.....
y documento nacional de identidad número

.....
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 2018